

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 158

Jueves 14 de julio de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villaco de Esgueva (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto de 18 de junio de 1964.

Primero. Que con fecha 4 de junio de 1966, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Villaco de Esgueva (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede en tablar recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria. Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle

*Menéndez Pelayo, n.º 1*) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Villaco de Esgueva (Valladolid), para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 5 de julio de 1966.—El ingeniero jefe de la Delegación, P. A., (ilegible).

2.258—1.741

Pago diferido  
Plas. 700

Delegación de Hacienda

#### Administración de Tributos

##### Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para

que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se citan por el concepto que se expresa, los contribuyentes que se relacionan, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicados y demás antecedentes obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación.

Contra la base imputada podrá interponerse en el plazo de quince días, recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo en este último determinar los contribuyentes con que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar, podrán en tablar recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince; debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos

Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso, aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Gº 11-71/2.—Mayor y menor de carnes.  
Año 1964

Miguel del Valle del Valle, Delicias, 6; cuota: 772 pesetas.

María Teresa Gamarra Moratinos, Campillo, 14; cuota: 692 pesetas.

Gº 21-624.—Menor de confecciones.  
Año 1964

Angel Tuñón Celada, Villalón; cuota: 3.486 pesetas.



**Gº 6-60.—Comercio de cereales. Año 1964**

Aurelio Gómez Sanz, 18 de Julio, 34, Valladolid; cuota: 27.720 pesetas.

Maximiliano García Manso, Medina del Campo; cuota: 4.511 pesetas.

María Julia Luquero Crespo, Tordesillas; cuota: 1.284 pesetas.

**Gº 14-10.—Aserrado y tratamiento de la madera, etc. Año 1964**

Martín Arroyo Medrano, Alamillos, 12; cuota: 36.078 pesetas.

**Gº 15-908.—Servicios y alquiler de maquinaria agrícola. Año 1964**

José Sevillano Lumbreras, La Unión de Campos; cuota: 8.000 pesetas.

**Gº 17-21.—Imprentas y edición de libros Año 1964**

Colegio de Santiago, Muro, 9, Valladolid; cuota: 9.184 pesetas.

Valladolid, 11 de julio de 1966.—El administrador de Tributos (ilegible).

2.300

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****MONTEMAYOR DE PILILLA**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la ampliación para la red de saneamiento; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 6 de julio de 1966.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.266—1.742

**PEÑAFIEL**

El Excmo. Ayuntamiento, en su sesión Plenaria celebrada el día 7 de los corrientes, acordó la imposición de contribuciones especiales por las Fiestas Patronales de Nuestra Señora y San Roque. El expediente de esta imposición se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles en la Intervención municipal, contándose el plazo desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la relación de contribuyentes afectados, cuotas y demás antecedentes reglamentarios. El mismo anuncio se halla expuesto en el

tablón correspondiente de este Ayuntamiento, todo ello a fin de que durante el plazo de exposición y ocho días más, puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se convoca por el presente anuncio y por el correspondiente edicto a los contribuyentes afectados para la reunión constitutiva de la asamblea general, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 4 de agosto, a las diez horas, estando presidida la Mesa provisional por esta Alcaldía o por quien la misma delegue, cuyo presidente y dos de los contribuyentes que asistan, que serán el de mayor y el de menor, respectivamente, de los propietarios afectados por las obras proyectadas, para en ella tratar del siguiente orden del día:

1.<sup>a</sup> Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.<sup>a</sup> Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación, así como el presidente de la misma.

3.<sup>a</sup> Relación de los Estatutos por los que han de regirse la Asociación. Es de advertir que dicha Junta se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Peñafiel, 8 de julio de 1966.—El alcalde, Angel Escobano.

2.301—1.743

**VILLALBA DE LOS ALCORES**

El día 27 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta de 150 chopos, por el precio de tasación de 35.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día 26 del mismo mes.

Villalba de los Alcores, 12 de julio de 1966.—El alcalde, Miguel García.

2.311—1.744

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de instrucción del distrito número dos Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182 de 1960, se ha seguido sumario por el delito de encubrimiento en robo, contra Marcelo García Galán, en cuyo sumario y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública

y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indican:

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Una finca urbana, sita en esta ciudad de Valladolid, Camino Viejo de Simancas, número 12, que linda por la derecha, según se entra en la misma, con el Callejón de la Alcoholera; izquierda, con finca de don Adrián Perales, y por el frente, con la casilla de consumos; tasada en 900.000 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de agosto del corriente año y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que dicha finca se encuentra libre de cargas, si bien en la actualidad se encuentra la misma inscrita a nombre de los cónyuges don Antonio Asensio Escudero y doña Marina Sánchez Ajo, a los que se ha hecho saber la existencia del embargo trabado en el presente procedimiento.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González. — El secretario, Angel Mingo.

2.295—1.745

Anuncio de  
Pago diferido  
Juzgados militares  
Ptas. 470

**REQUISITORIA**

Felipe Prieto Tranque, hijo de Fernando y de Priscila, natural de Castronuevo, provincia de Valladolid, de 20 años de edad, estudiante, soltero, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca normal y sin señas particulares visibles, procesado en causa núm. 762/66, por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 5 de julio de 1966. El capitán juez instructor, Francisco Gil de Sola Duarte.

2.284